



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESO SAGYP N° 258/25

Buenos Aires, 15 de mayo del 2025

**VISTO:**

Las actuaciones TAEs Nros. A-01-00020601-2/2024 y A-01-00011770-2/2025 y, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución SAGyP N° 411/24, se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 26/2024 por la contratación de seguros para equipamiento informático, vehículos -Flota Automotor y Motovehículos-, edificios -Incendio, Responsabilidad Civil Comprensiva, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Cristales-, drones y equipamiento médico del Poder Judicial y el Ministerio Público de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de doce (12) meses, y se adjudicó la misma a la compañía PROVINCIA SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-52750816-5), por un monto total de pesos cuatrocientos veinticinco millones quinientos noventa y siete mil setecientos setenta y cuatro con 11/100 (\$ 425.597.774,11.-). Asimismo, se perfeccionó la presente contratación mediante la suscripción de un Contrato Interadministrativo, que obra como Adjunto 66974/2025.

Que en esta oportunidad, el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad y el Departamento de Coordinación Administrativa de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto, en el marco de la adquisición de cuatro (4) nuevos vehículos Marca Volkswagen, modelo NUEVO VIRTUS HIGHLINE 170TSI AT (Dominios AH220IH, AH220II, AH220IJ y AH220IK), y un (1) vehículo Marca Nissan Sentra 2.0 Advance CVT (Dominio AH284CA), respectivamente, solicitan la incorporación de los mismos a la Póliza Nro. 10638788, por la cobertura de Seguro de Vehículos Automotor Flota (Renglón N° 3 de la Contratación Directa N° 26/2024), emitida oportunamente por la compañía PROVINCIA SEGUROS S.A. (v. Adjuntos 57625/25 y 57636/25).

Que en consecuencia, la Dirección General de Compras y Contrataciones, según lo



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

establecido en la Cláusula Séptima del ya referido Contrato Interadministrativo, tomó intervención y solicitó la cotización por el seguro de marras a la compañía contratista, la cual presentó su cotización y presupuesto, por la suma de pesos cinco millones setecientos veinte mil ochenta y ocho con 24/100 (\$ 5.720.088,24.-) (v. Adjuntos 58261/25 y 58391/25).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Ministerio Público Fiscal acompañaron la afectación preventiva del gasto en cuestión (v. Adjunto 58614/25 y 62433/25).

Que de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, en razón de lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad y el Departamento de Coordinación Administrativa, dependiente de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto, en el marco de la Contratación Directa N° 26/2024 adjudicada a la compañía PROVINCIA SEGUROS S.A. (CUIT N° 30- 52750816-5), y al amparo del procedimiento establecido en la Cláusula Séptima del Contrato Interadministrativo suscripto, corresponde aprobar el gasto de pesos cinco millones setecientos veinte mil ochenta y ocho con 24/100 (\$ 5.720.088,24.-), correspondiente al endoso de la Póliza N 10638788, por la incorporación a la misma de cuatro (4) vehículos Marca Volkswagen, modelo NUEVO VIRTUS HIGHLINE 170TSI AT (Dominios AH220IH, AH220II, AH220IJ y AH220IK), y un (1) vehículo Marca Nissan Sentra 2.0 Advance CVT (Dominio AH284CA).

Que asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente y a realizar las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la compañía PROVINCIA SEGUROS S.A.

Que en concordancia con lo antes expuesto, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que proceda a efectuar el pago correspondiente, según lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad y el Departamento de Coordinación Administrativa, dependiente de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 13870/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el gasto de pesos cinco millones setecientos veinte mil ochenta y ocho con 24/100 (\$ 5.720.088,24.-), correspondiente al endoso de la Póliza N° 10638788 (Seguro Vehículo Automotor Flota) para la incorporación de cuatro (4) vehículos Marca Volkswagen, modelo NUEVO VIRTUS HIGHLINE 170TSI AT (Dominios AH220IH, AH220II, AH220IJ y AH220IK), y un vehículo Marca Nissan Sentra 2.0 Advance CVT (Dominio AH284CA), en el marco de la Contratación Directa N° 26/2024 y del Contrato Interadministrativo suscripto con la compañía PROVINCIA SEGUROS S.A.

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente y a realizar las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° ° 6.764).

Artículo 4°: Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a sus efectos.

Cumplido, oportunamente archívese.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# FIRMAS DIGITALES



**FERRERO Genoveva**  
**Maria**  
SEC DE ADMIN GRAL Y  
PRESU DEL P JUD  
CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES